

**ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-013/2005 “Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura, 7ª fase”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-013/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura 7ª fase”.

**3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 92.400 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 5 de octubre de 2005.
- b) Empresa Adjudicataria: Serobra 99, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 82.000 €.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. R. 29-07-03 - 31-07-03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0870-04, de la empresa Ángel Aguilar Barrios.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0870-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de julio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Denegar la ayuda solicitada por la empresa Ángel Aguilar Barrios con C.I.F.: 07429312J, en virtud de los argumentos expuestos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 14 de julio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0972-04, de la empresa “División Digital Jhoby, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0972-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y